

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2012 EDICION N° 9.389

DECRETOS SINTETIZADOS

1.500 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Héctor René Zárate, DNI N° 14.066.181, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1019-00 –profesional 4– grupo 4, por el período 1 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2006; por el período 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007; por el período 1 de enero de 2008 al 20 de julio de 2008; por el período 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; por el período 1 de enero de 2011 al 9 de diciembre de 2011, y por el período 10 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

DESÍGNASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al agente Héctor René Zárate, DNI N° 14.066.181, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00 –profesional 4–, grupo 4 (s/Ley 6.010)- programa 14- Registro Civil- actividad específica 1- Registro Civil y Certificación de Personas Físicas- CUOF N° 100- Anexo N° 1- Oficina Registro Civil Basail- jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, aprobada por Decreto N° 292/10, ratificada por Decreto N° 661/12.

1.501 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Raúl Osvaldo Altamirano, DNI N° 14.194.190.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 10 de diciembre de 2011, al agente Raúl Osvaldo Altamirano, DNI N° 14.194.190, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1, jurisdicción 04: ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, de la estructura aprobada por Decreto N° 259/10 y su modificatoria N° 1.197/10.

1.503 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Juana Alejandrina Molina, DNI N° 23.263.113, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración de Recursos Financieros- CUOF N° 120- Gestión de Bienes, jurisdicción 3: ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por los períodos comprendidos entre el 19 de abril de 2010 y el 31 de mayo

de 2010 y el 3 de junio de 2010 y el 16 de noviembre de 2010.

1.504 – 10/7/12

RECONÓCESE, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante del agente Eduardo Marcial Sánchez, DNI N° 16.450.486, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

RECONÓCESE, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante del agente Eduardo Marcial Sánchez, DNI N° 16.450.486, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 20 de julio de 2008.

RECONÓCESE, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante del agente Eduardo Marcial Sánchez, DNI N° 16.450.486, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

RECONÓCESE, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante del agente Eduardo Marcial Sánchez, DNI N° 16.450.486, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

DESÍGNASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al agente Eduardo Marcial Sánchez, DNI N° 16.450.486, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00 –profesional 4–, grupo 4 (s/Ley 6.010)- programa 14- Registro Civil- actividad específica 03- Registro y Certificación de Personas Físicas- CUOF N° 100- Anexo N° 6- Oficina Registro Civil Cote Lai, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.505 – 10/7/12

ESTABLÉCESE que a partir del día 17 de diciembre de 2007, queda sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Eduardo Robles, DNI N° 04.700.171- programa 20- Gobierno y Culto- actividad específica 03- Registro Civil CUOF N° 66- Registro Civil Presidencia de la Plaza, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00 – Jefe Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010), dispuesto oportunamente por Decreto N° 348/05.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente del programa 12- Registro Civil, señor Ángel Alcides Villán, DNI N° 12.570.327.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente del programa 12- Registro Civil, señor Ángel Alcides Villán, DNI N° 12.570.327.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, los

servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente del programa 14- Gobierno y Culto, señor Ángel Alcides Villán, DNI N° 12.570.327.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y hasta el 9 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente del programa 14- Gobierno y Culto, señor Ángel Alcides Villán, DNI N° 12.570.327.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente del programa 14- Gobierno y Culto, señor Ángel Alcides Villán, DNI N° 12.570.327.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, al agente del programa 14- Registro Civil- actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas- CUOF N° 66- Registro Civil Pcia. de la Plaza, jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, señor Ángel Alcides Villán, DNI N° 12.570.327, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- Oficinas Seccionales Registros Civiles.

1.506 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Gladis Antonia Cuellar, DNI N° 12.353.317, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2006; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 20 de julio de 2008; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 9 de diciembre de 2011, y por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

DESÍGNASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, a la agente Gladis Antonia Cuellar, DNI N° 12.353.317, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 – Jefe Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- Oficinas Seccionales Registros Civiles- programa 14- Registro Civil- actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas- CUOF N° 41- Registro Civil Juan José Castelli, jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.507 – 10/7/12

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 8 de febrero de 2010 y el 11 de marzo de 2010, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Nancy del Carmen Colman, DNI N° 20.525.953, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- actividad central 01- actividad específica 02- Administración de Recursos Financieros- CUOF N° 96- Dirección de Administración, jurisdicción 3: ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, cuya estructura orgánica funcional fuera aprobada por Decreto N° 292/11.

1.508 – 10/7/12

RECONÓCESE a partir del día 1 de diciembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Mariángeles Marisa Loza, DNI N° 29.895.661.

RECONÓCESE a partir del día 1 de enero de 2007 y hasta

el día 22 de abril de 2007 y a partir del 24 de abril de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

RECONÓCESE, a partir del día 1 de enero de 2008 y hasta el día 20 de julio de 2008.

RECONÓCESE, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

RECONÓCESE, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el día 9 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011.

DESÍGNASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta tanto las autoridades correspondientes así lo consideren, por hallarse vacante el cargo en cuestión, a la agente Mariángeles Marisa Loza, DNI N° 29.895.661, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- Oficinas Seccionales Registros Civiles- programa 14- Gobierno y Culto- actividad específica 03- Registro Civil- CUOF N° 61- Registro Civil de Pampa del Indio, jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.509 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 28 de febrero de 2008 y el 20 de julio de 2008, a la agente Marina Cristela Eliana Vasileff, DNI N° 23.237.525, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1 s/Ley 6.010- programa 12- actividad específica 01- Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- CUOF N° 63- Registro Civil- 1ra. Sección de Presidencia Roque Sáenz Peña, jurisdicción 3: ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.510 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 10 de diciembre de 2011, a la agente Rosa Isabel Guanez, DNI N° 12.470.413, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 –Jefe de Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- programa 14- Catastro y Cartografía- actividad específica 01- Fortalecimiento Institucional- CUOF N° 164- Departamento Asistencia Estratégica- jurisdicción 04: ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, de la estructura aprobada por Decreto N° 259/10 y su modificatoria N° 1.197/10.

1.511 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 10 de diciembre de 2011, a la agente Ilse Gisela Hodapp, DNI N° 18.246.037, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 –Jefe de Departamento– grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- “Sistemas de Información” - programa 14- Catastro y Cartografía- actividad específica 01- Fortalecimiento Institucional- CUOF N° 159- Departamento Sistemas de Información, jurisdicción 04: ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, de la estructura aprobada por Decreto N° 259/10 y su modificatoria N° 1.197/10.

1.524 – 12/7/12

DÉJASE sin efecto el Decreto N° 1.184 de fecha 8 de junio de 2005.

A PARTIR de la fecha del presente decreto las contrataciones regidas por los Artículos 130° y 131° inc. a) de la Ley N° 4.787, se deberán efectuar aplicando el procedimiento que por su monto corresponda, según lo expuesto seguidamente

MONTO

Hasta \$ 10.000
 Más de \$ 10.000 y hasta \$ 50.000
 Más de \$ 50.000 y hasta \$100.000
 Más de \$100.000

TIPO DE CONTRATACION

Contratación Directa
 Concursos de Precios
 Licitación Privada
 Licitación Pública

1.525 – 12/7/12

MODIFÍCASE, a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 15: Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias y jurisdicción 5: Ministerio de Producción, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso b) de la Ley N° 4.787 -t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto.

NÓMBRASE a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2 y 3, que forman parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

1.526 – 12/7/12

RECONÓCESE a los agentes la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, que se detallan en Planilla Anexa al presente decreto, un treinta y cinco por ciento (35%) de bonificación por dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276, texto vigente, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del año 2010.

1.527 – 12/7/12

AUTORÍZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud - Ciclo Lectivo 2012, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino - I Llamado", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en Anexos I y II del presente decreto.

1.528 – 12/7/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Ricardo Gustavo Manuel Bosch DNI N° 11.820.478, dependiente del Hospital Dr. Julio C. Perrando, quien revista en el cargo: categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00 –Profesional 7– grupo 7 (s/Ley 6.010), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez días corridos de la fecha del presente decreto.

1.529 – 12/7/12

MODIFÍCASE, en forma parcial, a partir del 1 de julio de 2012, la estructura de cargos de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción, y de la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial –ATP–. Cargo eliminado. Cargo creado.

TRANSFIÉRASE a partir del 1 de julio de 2012, al agente

Raúl Alberto Cáceres, DNI N° 23.691.370, de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción a la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial –ATP–.

1.530 – 12/7/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja de la agente Josefina Marisa Maidana, DNI N° 6.649.775, dependiente del Hospital Dr. Julio C. Perrando, quien revista en el cargo personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1027-00 – administrativo 3– grupo 3 (s/Ley N° 6.010), jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a partir del día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez (10) días corridos de la fecha del presente decreto.

1.531 – 12/7/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto y dése la baja de la agente Isabel Graciela De La Corte, DNI N° 13.579.046, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, quien revista en el cargo del escalafón general, de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1017-00 –profesional 6– grupo 6 (s/Ley N° 6.010)- programa 16- Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez días corridos de la fecha del presente decreto.

1.532 – 12/7/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Luis Héctor Gómez, DNI N° 13.579.096, dependiente del Instituto de Colonización, que revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00 –administrativo 4– grupo 4 (s/Ley N° 6.010), programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 04- Administración de Tierras- CUOF N° 11- Dirección Regularización Dominial, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez días corridos de la fecha del presente decreto.

1.533 – 12/7/12

IMPLEMENTÁSE el Programa "Jóvenes en Banda", en el ámbito de la Provincia del Chaco, organizado por la Subsecretaría de Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, quien trabajará en forma conjunta y coordinada con el Instituto de Cultura del Chaco y con los recursos humanos existentes.

RATIFÍCASE el Convenio suscripto por el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto de Cultura del Chaco.

1.534 – 12/7/12

RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 0118/11 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente decreto, quedando en consecuencia constituida la Comisión propuesta en el Artículo 1° de la misma.

1.535 – 12/7/12

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 55/12, autorizado por Decreto N° 1.081/12, para la adquisición de dos (2) vehículos automotor, tipo pick up.

1.536 – 12/7/12

ESTABLÉCESE el incremento patrimonial del Fideicomiso Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Turismo en la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00).

1.537 – 12/7/12

DESÍGNASE, a partir del 1° de julio de 2012, a la señorita Pía Silvana Mirón –DNI N° 29.881.157–, en el cargo de la

categoría personal administrativo y técnico- CEIC N° 838 –personal de Gabinete, para cumplir funciones de colaborador en la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1.538 – 12/7/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la 117° Asamblea del Consejo Federal de Turismo (CFT) y el II Encuentro Federal de Desarrollo Local, con el lema “¿Turismo Futuro o Futuro del Turismo?”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Resistencia.

1.539 – 12/7/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la competencia Dakar Series –Desafío Litoral–, que atravesará la Provincia del Chaco, y que se desarrollará desde el 22 hasta el 28 de julio 2012, culminando en la ciudad de Resistencia.

1.540 – 12/7/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la “Bienal Internacional de las Esculturas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia dese el día 21 al 28 de julio de 2012.

1.541 – 12/7/12

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, al Sargento primero de Policía, plaza N° 3.139, Christian Ignacio Alvarenga, DNI N° 22.535.916, quien revista en el cargo del grado 4- Sargento primero- CEIC N° 15- Cuerpo Seguridad- Escalafón General- CUOF N° 135 –División Criminalística Interior–, jurisdicción 21: Policía Provincial, a la jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco, para cumplir tareas en la Dirección General de Acción Cultural.

1.542 – 12/7/12

APRUÉBASE la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Planificación y Ambiente, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación de personal de planta permanente y transitoria, que como Anexos I, I.a, I.b y I.c, II y III, forman parte integrante del presente decreto, y déjase sin efecto el Artículo 9° del Decreto N° 661/12.

1.543 – 12/7/12

DECLÁRANSE Distinguidos Visitantes de la Provincia del Chaco a los participantes de la Bienal Internacional de Escultura 2012, mientras dure su estadía en nuestra Provincia.

1.546 – 13/7/12

DÉJASE sin efecto a partir de su vigencia el Artículo 1° del Decreto N° 597/12.

1.547 – 13/7/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése de baja a la señora Verónica Nair Amad, DNI N° 21.724.839, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez días corridos de la fecha del presente decreto.

1.551 – 16/7/12

CRÉASE el fondo fiduciario denominado “Fondo Fiduciario Instituto del Deporte Chaqueño”, en las condiciones previstas en el presente decreto y en el Contrato de Fideicomiso a suscribirse entre las partes, de acuerdo a los términos que surgen del Anexo que forma parte integrante del presente.

1.552 – 17/7/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la “XVII Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio”, organizado por la Sociedad Rural de Quitilipi, a llevarse a cabo en las instalaciones del Predio Ferial “Adolfo Mañanes”, ubicado en la Ruta Nacional N° 16, Km. 158, de la localidad

de Quitilipi, durante los días 21 y 22 de julio de 2012.

1.555 – 18/7/12

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar en un solo pago, las cuatro (4) cuotas restantes correspondientes al subsidio otorgado, por Decreto N° 2.179/11, al Club Unión Progresista, de la ciudad de Villa Angela.

1.556 – 18/7/12

ADJUDÍCÁSE la Licitación Pública N° 47/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos antimicrobianos, a la oferta N° 01 de la firma Drawer S.A., CUIT N° 30-60680176-5, CM-ATP N° 902-879861-1; oferta N° 02 de la firma Laboratorio Richet S.A., CUIT N° 30-50429422-2, CM-ATP N° 901-911043-0; oferta N° 03 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3, y a oferta N° 04 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3.

1.563 – 18/7/12

APRUÉBASE la documentación técnica, pliego único de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y presupuesto oficial, por un monto de pesos ciento sesenta y un mil trescientos quince (\$ 161.315,00), que forman parte de la Actuación Simple N° 900-24052012-03977, correspondiente a la Licitación Privada N° 01/12, para adquisición de equipamientos informáticos con destino a la Escuela de Formación Profesional N° 198 “Aldea Tres Horquetas Contexto de Encierro”, descritas en los renglones N° 1 a 4 del pliego.

1.564 – 18/7/12

APRUÉBASE el Convenio de Ampliación de Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.565 – 18/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado por el Régimen de Locación de Obras, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2012, de los profesores que se detallan en Anexo I del presente, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.566 – 18/7/12

AUTORIZASE el otorgamiento de becas de capacitación, desde el 1 de junio de 2012 al 31 de mayo de 2013, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud que fueron promovidos a II, III, IV y V año, que se detallan en Planilla Anexa N° 1 y 2 del presente decreto.

1.567 – 18/7/12

ADSCRÍBASE a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Cra. María Nidia Berger, DNI° N° 27.553.565, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1020-00 –profesional 3– grupo 3 (s/Ley N° 6.010)- programa 20- Unidad Regional 1- UMDESCH- subprograma 02- Atención de la Salud- actividad específica 04- Hospitales Nivel IV- 1- CUOF N° 254- Hospital Dr. Salvador Mazza”, Villa Angela, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial (ATP).

1.568 – 18/7/12

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil, previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Amalia Noemí Cáceres, DNI N° 14.691.021, dependiente del Hospital Dr. Enrique

V. de Llamas", a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez días corridos de la fecha del presente decreto.

1.569 – 18/7/12

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la doctora Estela Moulín, en su calidad de apoderada del señor Lucas Ariel Rubén Vallejos, DNI N° 18.886.115, contra la Resolución N° 634/12, emitida por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.570 – 18/7/12

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por título secundario (17,5%) prevista en el Artículo 3°, inciso b) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, otorgada por Decreto N° 2.877/94, a la agente Alicia Mabel Pierlucca, DNI N° 17.497.970.

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Alicia Mabel Pierlucca, DNI N° 17.497.970, bonificación por título terciario, "Técnico Superior en Administración Pública", prevista en el Artículo 2°, inciso b) de la Ley N° 1.198 -t.v.-.

1.572 – 19/7/12

RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor José Luis Rivero, DNI N° 8.494.786, contra la Resolución N° 0421/12 del Instituto de Colonización.

1.573 – 19/7/12

RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el señor José Luis Rivero, DNI N° 8.494.786, contra la Resolución N° 0418/12 del Instituto de Colonización.

1.574 – 19/7/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 50/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos psicofármacos, a la oferta N° 01 de la firma Drawer SA, CUIT N° 30-60680176-5 CM ATP N° 902-879861-1; a la oferta N° 02 de la firma Macropharma SA, CUIT N° 30-70865088-5, CM ATP N° 924-832742-5; a la oferta N° 03 de la firma Medipharma SA, CUIT N° 30-60019327-5, CM ATP N° 902-123809-4; a la oferta N° 04 de la firma Grupo Bosch SC, CUIT N° 33-69541513-9, CM ATP N° 921-758066-3, y a la oferta N° 05 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM ATP N° 904-237251-3.

1.575 – 19/7/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 49/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos varios, a la oferta N° 01 de la firma Drawer S.A. CUIT N° 30-60680176-5 C.M. A.T.P. N° 902-879861-1; a la oferta N° 02 de la firma Macropharma S.A. CUIT N° 30-70865088-5, C.M. A.T.P. N° 924-832742-5; a la oferta N° 04 de la firma Medipharma S.A. CUIT N° 30-60019327-5, C.M. A.T.P. N° 902-123809-4; a la oferta N° 05 de la firma Grupo Bosch S.C. CUIT N° 33-69541513-9, C.M. A.T.P. N° 921-758066-3; a la oferta N° 06 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, C.M. A.T.P. N° 904-237251-3; a la oferta N° 07 de la firma Droguería Integral S.R.L. CUIT N° 30-70725226-6, C.M. A.T.P. N° 921-745824-9, y a la oferta N° 08 de la firma Roux-Ocefa S.A. CUIT N° 30-50069053-0, C.M. A.T.P. N° 901-913495-8.

s/c.

E:10/8/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Plenaria N° 19/12**Expte. N° 400020294-9.876-E**

Nombra a partir del 1 de julio de 2012 al Sr. Hugo Adrián Emanuel Recalde (D.N.I. N° 34.330.927, clase 1989) en el cargo de categoría Personal de Servicios –Ordenanza–, porcentaje 21, C.E.I.C: 3-55-0. La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas U.0.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes -1) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

Resolución N° 5/12 - Sala I**Expte. N° 401110210-23.742-E**

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Ciento ochenta y seis mil quinientos un pesos con 30/100 (\$ 186.501,30), hecho que se investiga en el área del Juicio Administrativo de Responsabilidad en Expediente N° 403-24772/11-E, caratulado: "Ecom Chaco S.A. Ej. 2009 s/Derivación al JAR Res. T.C. (Sala I) N° 02/2011 s/Contratación sin Previsión Financiera Res. N° 10/08; 18/09 y Compensación indemnizatoria (U\$S 80.000)", el informe N° 30/11 de la Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 106/114 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Ecom Chaco S.A. - Ejercicio 2010". Remite fotocopia autenticada del informe N° 29/11 de la Fiscal, obrante a fs. 93/105, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6°, ap. 7° pto. h) de la Ley 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de Ecom Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:8/8 V:13/8/12

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: // 17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: "**Florencio Abel s/Cancelación de Cheques**", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria N° 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Publiquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg.

Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 147.159

E:4/7 V:10/8/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rodolfo Mario GAMARRA que en la causa N° 15448/10, caratulada: "**Gómez, Juana s/Denuncia Lesiones**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: N° 817/11 de fecha 09 de noviembre del 2011.; "AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 15448/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Rodolfo Mario GAMARRA, de nacionalidad argentina, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Soberanía Nacional N° 1165, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.367.029, hijo de Victoriano Gamarra (f) y de Vilma Cayetano Maciel (f), Prontuario Policial N° 426796 A.G.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. ...Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-; Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Not. Mientras esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "Resistencia, 25 de junio de 2012. ...Por todo lo expuesto y norma citada; DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Rodolfo Mario GAMARRA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 47. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Leandro David MOLINA que en la causa N° 718/11, caratulada: "**Molina, Leandro David; Molina; Elvio Yonathan Enrique s/Lesiones Graves (y Hurto)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 498/11 de fecha 07 de julio del 2011," ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 718/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Leandro David MOLINA, alias "COPE", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión pintor de autos, domi-

ciliado en Mz. 2, Casa 2 de Villa Río Negro, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 13/07/1993, D.N.I. N°: 43.478.236, es hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras en fecha 25 de junio de 2012, esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "...DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Leandro David MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 100. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Not.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Cristian Miguel OJEDA que en la causa N° 2479/10, caratulada: "**Ojeda, Cristian Miguel s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María De Las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 785/11 de fecha 24/10/2011.; "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 2479/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Cristian Miguel OJEDA, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 2534, Villa Luzuriaga, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 8/12/92, D.N.I. N° 40.974.803, hijo de Rosa Ojeda (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras esta Fiscalía de Investigaciones dictó la sgte. resolución: "RESISTENCIA, 25 de junio de 2012... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Cristian Miguel OJEDA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 64 y vta. III) NOTIFIQUESE,, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.- NOT.-Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal; Dr. R.

Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a el ciudadano BLANCO, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, B° Don Bosco –ciudad–, nacido en Resistencia –Chaco– el 27/02/1985, D.N.I. N° 32.266.381, hijo de Pablo Alvarez (v), soltero, monotributista, y de Gladis Ester Blanco, soltera, empleada doméstica, domiciliados en calle Don Bosco y calle 20 –Resistencia–, que en la causa N° 33.853/10, caratulada: “**Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas**”, la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: “N° 23... Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: «*Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas*», Expte. N° 33.853/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Gabriel Ernesto Blanco, se halla tipificada como delito de *Lesiones leves –dos hechos– en concurso real con amenazas –dos hechos–* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que damnifica a Araceli Elizabeth Guggisberg, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Gabriel Ernesto Blanco, por el delito de *Lesiones leves –dos hechos– en concurso real con amenazas –dos hechos–* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Gabriel Ernesto Blanco, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de *Lesiones leves –dos hechos– en concurso real con amenazas –dos hechos–* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiriéndose al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Gabriel Ernesto Blanco, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 16 de marzo de 2012”. jo-; decreto fundado N°: 201 /12. // -Sistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.853/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Blanco, Gabriel Ernesto, alias “Cunta”, ser de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N°: 1.685, Barrio Don Bosco, Resistencia, nacido en Resistencia,

Chaco el 27/02/1985, D.N.I. N°: 32.266.381, hijo de Oscar Pablo Alvarez y de Gladis Ester Blanco; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...; N° 2.535... Resistencia, 28 de junio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Blanco, Gabriel Ernesto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Gastón Edgardo FERNANDEZ, DNI N° 37.793.500, alias no posee, argentino, de 19 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en pasaje Güemes N° 850 –ciudad–, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem, prontuario policial N° 0050574 CF; que en la causa N° 490/12, caratulada: “**Fernández, Gastón Eduard; Gómez, Gustavo Germán s/Robo**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 409/12. // -Sistencia, 6 de julio de 2012. **Visto y considerando:** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 490/12 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de ...; y Gastón Edgardo Fernández, D.N.I. N° 37.793.500, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Güemes N° 850, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano SOPERE, Diego René, alias “no tiene”, de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Jorge Newbery N° 174 –Reconquista, Santa Fe–, nacido en Goya –Corrientes– el 26/03/1974, D.N.I. N° 23.803.483, hijo de René Amaro Soperé (f) y de Stechina, Florinda (v), que en la causa N° 17.242/10, caratulada: “**Escuadrón 51 «Resistencia» –Gendarmería Nacional– s/Eleva actuaciones Ref. Secuestro de armas de fuego y proyectiles**”, la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 14 de septiembre de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello: **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 17.242/10

(registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Diego René Sopere, DNI N° 23.803.483, estado civil soltero, de profesión transportista, nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Goya, Corrientes, el 26/03/1974, domiciliado en Jorge Newbery N° 174, localidad de Reconquista—Santa Fe—, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda. II)... III) ...; N° 2.785. Resistencia, 3 de julio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Sopere, Diego René, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elío Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a HERMOSA, José Luis, argentino, soltero, músico, de 30 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 18 de octubre de 1981, hijo de Hermosa Guillermo y de Saucedo Mara, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.955.660 se domicilia en Lavalle S/N° Barrio 100 Viviendas CGT, que en los autos N° 14/08, caratulada: "**Hermosa José Luis s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", se dictó la siguiente Resolución N° 239 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012. AUTOS Y VISTOS:.... y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) SOBRESEER total y definitivamente, en la presente causa al imputado HERMOSA, José Luis, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° de la Ley 13.944 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) III) IV) Publíquese Edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V).... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Alberto CUEVAS, DNI N° 38.965.181, apodado Martincito, de 18 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en B° 13 de Diciembre, Pje. Toledo y calle 13, Resistencia, hijo de NN y de Cuevas, Martina Aurelia, que en autos caratulados: "**Cuevas, Martín Alberto s/Hurto**", Expte. N° 677/12, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 27 de julio de 2012. Decreto fundado n° 316/12. **Visto y considerando:....; resuelvo:** 1) Decretar embargo en esta causa N° 677/12, (registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3) hasta cubrir el monto de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) sobre bienes de propie-

dad de Martín Alberto Cuevas, alias «Martincito», D.N.I. N° 38.965.1814, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Toledo y calle 13 del B° 13 de Diciembre, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 22 de abril de 1994, hijo de Cuevas, Martina Aurelia, prontuario policial N° 508.663 CF. 2) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III.- Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen". Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria, y a fs. 65 se dispuso: "/sistencia, 27 de julio de 2012. **Autos y vistos:....; resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Martín Alberto Cuevas, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme, lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Francisco RIVERO, D.N.I.: 11.393.202, argentino, soltero, con 59 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 17 de febrero de 1954 en Empedrado, Corrientes, domiciliado en Pje. La Esperanza, jurisdicción de Juan José Castelli, hijo de Juan Rivero (f) y de Bartola Cabrera (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente falla: "...I) Condenando a Francisco Rivero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Domingo Aguiar y Elpidia Aguirre s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 124, Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de julio de 2012.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 147.416 E:6/8 V:10/8/12

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de GONZALEZ KRIEGLER, Armando, M.I. N° 7.427.711, y SE-

RRANO, Rosa María, M.I. N° 2.419.110, fallecidos el día 05 de Noviembre del año 2007, y 01 de Mayo de 2002, respectivamente, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: **"González Kriegel, Armando y Serrano, Rosa María s/Juicio Sucesorio"**, Expte N° 1.643/09, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 4 días del mes de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 147.423 E:6/8 V:10/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, secretaria del Dr. Francisco J. Morales Lezica, de la Segunda Circunscripción Judicial, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. STEPNIKA, Isabel, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, así lo tiene ordenado en los autos caratulados: **"Stepnicka, Isabel s/Sucesorio"**, Expte. N°: 337/12, que a sus efectos se transcribe: //Pcia. Roque Sáenz Peña ... de marzo de 2012. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado; Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 147.426 E:6/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amado Mauricio MARTINEZ, M.I. N° 3.773.308, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Martínez, Amado Mauricio s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 565/12. Villa Angela, Chaco. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Terc. Circ. Judicial. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, 31 julio de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 147.428 E:6/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Rubén CABRERA, D.N.I. N° 07.526.323, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Cabrera, Carlos Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 846/2012, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 21 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 147.429 E:6/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de La Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° piso, Resistencia, Chaco, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sra. María Antonia PICCILLI, DNI N° 13.579.802, en los autos caratulados: **"Piccilli, María Antonia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.533/96. Resistencia, 26 julio del 2012.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 147.430 E:6/8 V:10/8/12

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Civil N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. DOMENEZ, Julia, M.I. N° 6.577.990, y Sr. BRITES, Cándido La Rosa, M.I. N° 7.436.165, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Domenez de Brites, Julia y Brites, Cándido La Rosa s/Sucesorio, Ab Intestato"**, Expte. N° 7.536/11, Dra. Silvia Mirta Felder, Juez; Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 147.456 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. José OJEDA, M.I. 1.707.228, y Martina ZARAGOZA Viuda de OJEDA, M.I. 6.580.753, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Ojeda, José y Zaragoza Vda. de Ojeda, Martina s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.094/12. Sáenz Peña, ... de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 147.451 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por cinco (5) días a herederos de: Darío José Daniel GONZALEZ, DNI N° 26.945.047, en autos: **"Cetrogar S.A. c/González, Darío José Daniel s/Ejecutivo"**, Expte. N° 6.454, año 2007, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 31 de julio de 2012.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 147.460 E:8/8 V:10/8/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaría de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís, en los autos: **"Medina, Aldo César y Stiehle, Ana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 1.912/10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Aldo César MEDINA, M.I. N° 7.437.374, y Ana STIEHLE, M.I. N° 1.549.755, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 3 de agosto de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís, Secretaria

R.N° 147.459 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, cita por tres (3), a herederos y acreedores, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí y por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Gómez de Ortigoza, Mercedes Manuela; Gómez, Cayetano Enrique y Gómez, Esther Nieves s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11.695/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de marzo de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.462 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Juez, Dr. Julian Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Daniel Feck, D.N.I. N° 12.462.931, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Feck, Luis Daniel, s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 5.794/12. Resistencia, 25 de julio del 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 147.436 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Ramon Benito Diaz, M.I. N° 7.912.779 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Diaz, Ramón Benito s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 255/12 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 28 de junio de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 147.439 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ra. Categoría Especial "Barrios Güiraldes", sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 de la Ciudad de Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**Martinez, Carlos Pablo, s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 162/12, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho, herederos y acreedores al patrimonio relicto de Martinez, Carlos Pablo, M.I. N° 7.894.734, publicándose por tres (3) días el presente, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 24 julio del 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 147.440 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 Resistencia - Chaco - C.P. 3.500 TE: (362-4453965, declara abierto el juicio sucesorio de Veron, Luis de Jesús, D.N.I. N° 7.898.952 citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín

Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Verón, Luis de Jesús s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5757/12. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 147.443 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- Dra. Ana. B. A. Maza, Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Sanchez Bartolome; CI N° 198.658. En los autos caratulados: "**Sanchez Bartolome s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1368 F° 88/89. Año 2012 Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. 06 julio 2012.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.444 E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 19 días del mes de agosto del año 2010, La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos del demandado Sr. Florencio Hilario Guzman, M.I. 8.494.178 para que en el término del quinto (5°) día de notificados que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes. Not. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, en los autos caratulados: "**Vattolo Ernesto G. c/Carles Victor Remigio y Guzman Florencio Hilario s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 8339/04.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 147.445 E:8/8 V:10/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de mayo del año 2011, la Dra. Fabiana Andrea Bardani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en calle Avda. Laprida N° 33 Torre 2 2° Piso de esta ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los fines de que se presenten los presuntos herederos, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio referente al demandado Sr. Ricardo Ortiz, M.I.: 4.395.855. Not. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, en los autos caratulados: "**Rodriguez Santa Brigida c/Ortiz Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5223/08.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.446 E:8/8 V:10/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 20 días del mes de mayo del 2011, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Diomedes Ozuna, M.I.: 5.272.444, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a la herencia del causante. Not. Dra. Silvia Claudia

Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Ozuna Diomedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1600/09.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.447 >*< E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 10 días del mes de agosto del 2011, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N°2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Elodia Ortiz, MI 6.575.497, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a la herencia del causante Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Ortiz, Elodia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 417/10.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.448 >*< E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 18 días del mes de febrero del 2011, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Segundo Rosendo Victorio, M.I.: 10.664.216, emplazándola para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a la herencia del causante. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Segundo Rosendo Victorio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 667/09. Rcia. 18 de abril de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.449 >*< E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 21 días del mes de mayo del año 2012, la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 249 1° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren, herederos y acreedores con derecho al haber hereditario de: Juan Esteban Suarez, D.N.I.: 13.309.564, emplazándola para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. María Martha Villacorta, abogada secretaria, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, en los autos caratulados: "**Suarez Juan Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 231/09.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 147.450 >*< E:8/8 V:13/8/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Vallejos, Julio Oscar (D.N.I. N° 30.480.773, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pc. 16, Mz. 33, Pje. Yaguarete, Bo. Refugio Los Humildes, Resistencia, hijo de Inocencio Vallejos (F) y de Vicenta Medrano (V), nacido en La Eduviges, Chaco, el 5 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 30702 Cf), en los autos caratulados "**Vallejos,**

Julio Oscar s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)", Expte. N° 224/12, se ejecuta la Sentencia N° 46/12 de fecha 13-04-2012, dictada por el/ la Camara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.- Condenando al Imputado Julio Oscar Vallejos, ... como autor responsable del delito de Abuso sexual agravado por el vínculo (Art. 119, primer párrafo en función del 5° párrafo en función con el 4° párrafo inc. b) del Código Penal), a sufrir la pena de tres (03) años de Prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-11207/07... II.- Diciendo Sentencia Unica de Pena Unica a Julio Oscar Vallejos, comprensivas entre la presente sentencia y la Sentencia N° 24/06, del 18/05/2006, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 primer supuesto del C.P. III.- Condenando a Julio Oscar Vallejos, ... como autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en concurso real con coacción agravada (Arts. 119 primer párrafo en función con el tercero y cuarto inc. b), 55, 149 bis -último párrafo- y 149 ter del Código Penal), con aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Abuso sexual agravado por el vínculo (Art.119, primer párrafo en función del 5° párrafo en función con el 4° párrafo inc. b) del Código Penal), a sufrir la pena de trece (13) años de prisión de cumplimiento efectivo, y accesorias legales del art. 12 del C.P. Con Costas.... Fdo.: Dra. Zulma Chavarria de Ise - Juez, Dr. Diego Alvarenga - Secretario". Resistencia, 30 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. >*< E:8/8 V:17/8/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Romero, Oscar Rodolfo (alias "Nene", D.N.I. N° 33.132.233, Argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Calle 11 y San Juan, Resistencia (Chaco), hijo de Oscar Ramon Romero y de Antonia Lilian Gonzalez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de mayo de 1987, Pront. Prov. N° 46472 RH y Pront. Nac. N° U2011334), en los autos caratulados "**Romero, Oscar Rodolfo s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)",** Expte. N° 129/12, se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 23-04-2012, dictada por la Camara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Oscar Rodolfo Romero... como responsable del delito de hurto calificado en grado de tentativa... a cumplir la pena de ocho (8) meses de prisión y costas... III) Unificando la condena de la presente causa con la impuesta por Sentencia N° 111 de fecha 18/11/2008 dictada por éste Tribunal en la cuasa caratulada: "**Romero Oscar Rodolfo y Otro s/Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**", Expte N° 1-28474/05, componiendo en la pena de seis (6) años y cuatro (4) meses de prision efectiva, más accesorias del art. 12 CP. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Daniela S. Meiriño, Secretaria". Resistencia, 26 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. >*< E:8/8 V:17/8/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Aguirre, Jose Adrian (alias "Porteño", DNI. N° 23.337.854, argentino, soltero, de ocupación transportista, domiciliado en Carlos Hardy y Pje. Bosch - Barrio 13 de Diciembre, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio Ramon Aguirre y de Ramona del Pilar Medina, nacido en Bernal (Buenos Aires), el 8 de

octubre de 1.973, Pront. Prov. N° 569390-AG y Pront. Nac. N° U1653226), en los autos caratulados "**Aguirre, Jose Adrian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 118/12, se ejecuta la Sentencia N° 11/6 de fecha 14/03/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Jose Adrian Aguirre, como autor responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79, en función con el 41 bis del Código Penal, a la pena de diez años y siete meses de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción. Hecho ocurrido el 20 de junio de 2009 en esta ciudad, resultando damnificado Ariel Francisco Alegre, e investigado en el Expediente N° 1-19123/09 caratulado: "**Aguirre, Jose Adrian s/Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego**", por la Fiscalía de Investigaciones N° 10.- Con costas.-... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Ana G. Gonzalez de Pacce -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 31 de mayo de 2.012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gomez, Walter Ricardo (alias "Mono", DNI N° 25.792.351, argentino, soltero, changarin, domiciliado en Fortin Lapacho N° 345, Resistencia, hijo de Donato Gomez y de Sara Godoy, nacido en Resistencia, el 04/04/1977, Pront. Prov.0056778 S.P. y Pront. del R.N.R. N° U25979, en los autos caratulados "**Gomez, Walter Ricardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 142/09, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 20/02/2009, dictada por la Camara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Walter Ricardo Gonzalez, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P) de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego apta (arts. 166 inc. 2°, 2° párrafo del CP) a cumplir la pena de siete (7) años y cuatro (4) meses de prision efectiva; por el hecho ocurrido el día 26 de noviembre de 2007, en la Localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco y su declaración como reincidente por primera vez y accesorias del art. 12 del C.P.- .. Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio - Juez, Dr. Juan Pablo Cervera - Secretario. Resistencia, 14 de junio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Romero, Sergio Fabian (D.N.I. N° 20.963.574, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Sector 11 G, Grupo 7, Casa 8 - B° Fray Jose de la Quintana, Corrientes Capital, hijo de Crispin Romero (F) y de Teresa Angelica Villalba (F), nacido en Corrientes Capital, el 8 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "**Romero, Sergio Fabian s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 362/08, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 21/12/2006, dictada por la Camara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "N° 50/06...Cuestiones:...Falla:...III.-) Condenando a Sergio Fabian Romero de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio criminis causa (art. 80, inc. 7 del C.P.) en sufrir la pena de prisión perpetua mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P., en esta causa N° 061/06 (principal), en la que viniera requerido a juicio por

el delito de Robo seguido de Muerte en grado de co-autor, (art. 165 y 45 C.P.). Con costas.. Fdo.: Dra. Graciela Chavarria; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Jueces- Dr. Alberto Benasulin -Secretario". Resistencia, 19 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Velazco, Daniel Marcial (alias "Gato", DNI N° 24.444.551, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Barrio Balastro I, Fontana, hijo de Zenon Velazco y de Petrona Duarte, nacido en Resistencia (Chaco), Pront. Pol. Prov. N° 0527068 Sección A.G. y Pront. del R.N.R. N° u933922), en los autos caratulados "**Velazco, Daniel Marcial s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 124/08, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 30/05/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Sentencia N° 46... Y Resultando... Falla: I.-) Condenando a Daniel Marcial Velazco...como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple, agravado por el uso de arma de fuego en curso real con el delito de portacion ilegal de arma de fuego de uso civil y lesiones leves, previstos y penados por los art. 79 en función con el art. 41 bis., que concurren con el art. 189 bis, inciso 2 tercer supuesto y art. 89 en función del art. 54 del C.P. a sufrir la pena de catorce años y seis meses (14 años y 6 meses) de prision de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 C.P.. Por el hecho ocurrido en fecha 22 de mayo del año 2006, a horas 07:00 aproximadamente, en la localidad de Fontana, en perjuicio de Jorge Duran y Omar Agustin Ramirez... Fdo. Dr. Victor Emilio Del Rio -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-" Resistencia, 19 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Nuñez, Victor Manuel (alias "Dodi", D.N.I. N° 31.025.065, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Casa 260, Pc. 13 - Barrio San Cayetano, Resistencia, hijo de Victor Rafael Nuñez y de Ana Alexandrina Galán, nacido en Resistencia, el 13 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 0035570 CF), en los autos caratulados "**Nuñez, Victor Manuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 144/09, se ejecuta la Sentencia N° 034/08 de fecha 20/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "N° 034/08...Cuestiones:...Falla:...II) Condenando al imputado Victor Manuel Nuñez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en ocasion de robo, en calidad de autor (art. 165 y 45 del CP) a sufrir la pena de once (11) años de prision de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 062/07 (Ex 2093/03 del Juzgado de Instrucción N° 5) en la que viniera a Juicio y acusado por el mismo delito. Con costas...Fdo.: Dr. Alberto Benasulin - Abogado Secretario". Resistencia, 19 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Davalos, Daniel Dario (alias "Cabezón", DNI. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüña N° 3926, hijo de Miguel Angel Davalos y de Maria Rosa Sena, nacido en

Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Pol. Prov. N° 36093 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U1120862), en los autos caratulados "**Davalos, Daniel Dario s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 392/08, se ejecuta la Sentencia N° 55 de fecha 21/08/2.008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "N° 55/5...Cuestiones:...Falla: 1) Condenando a Dario Daniel Davalos (a) "Cabezón", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple agravado por el empleo de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79 en función con el art. 41 bis del Código Penal, a la pena de diez años y ocho meses de prisión y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (Expte. N° 16496/07 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10) ocurrido en fecha 17/06/07 en la ciudad de Resistencia (Chaco), en perjuicio de Víctor Hugo Sotelo. Con costas...Fdo. Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez- Dr. Jorge Alberto Lasgoity -juez- Dr. Luis Migliore -Juez- Dra. Ines María Noguera -Secretaria-". Resistencia 21 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Pintos, Ariel Edgardo (alias D.N.I. N° 24.790.891, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Rissione N° 5555 - Villa Paraguay, Barranqueras - Chaco, hijo de Eduardo Pintos y de Elba Lucia Sendra, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 0530202 RH), en los autos caratulados "**Pintos, Ariel Edgardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 157/12, se ejecuta la Sentencia N° 21/12 de fecha 15-03-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- Condenando al imputado Ariel Edgardo Pintos, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma en grado atenuado (art. 166 Inc. 2° en función del último párrafo del Código Penal), en los autos principales N° 1-31654/10; y en su agregado por cuerda, Expte. N° 1-31655/10, en el de Resistencia contra la Autoridad y Lesiones en Concurso Ideal (arts. 239 y 89 en función con del art. 54 del Código Penal), ambos en función del art. 55 del Código Penal (arts del C.P.) a sufrir la pena de tres (03) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales, declarándose reincidente por tercera vez, en estas causas en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey. Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Galarza, Aldo Luis (D.N.I. N° 32.799.588, argentino, domiciliado en Los Andes 1127, Resistencia - Chaco, hijo de Aldo Ramon Galarza y de Isabel Benitez, nacido en Resistencia - Chaco, el 30 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 0043669 RH), en los autos caratulados "**Galarza, Aldo Luis s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 174/12, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 10-05-2012,

dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.-) Condenando a Aldo Luis Galarza,...., como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se tiene acreditada y portacion de arma de fuego de guerra sin la debida autorizacion legal en concurso real, en los términos del Art. 166 inc. 2°, tercer párrafo, Art. 55 y Art. 189 bis inc.2°, cuarto párrafo del C.P.; en Concurso Real (Art. 55) con el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos del Art. 166 inc. 2°, tercer párrafo, del C.P., en aplicación de lo normado en el Art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. Ley N°4538, a cumplir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas; declarandolo reincidente por primera vez (Art. 50 ler. párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez, Julio Cesar Silva - Secretario". Resistencia, 18 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que Ricardo Daniel Rodriguez (alias "Mongui", D.N.I. N° 29.012.041, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Rioja N° 1900 Villa Chica, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo Rodriguez y de Celia Ruth Blanco, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de julio de 1981, Pront. Prov. N° 0032346 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° s/N°), que en los autos caratulados "**Rodriguez, Ricardo Daniel s/ Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N°165/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°:195, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Ricardo Daniel Rodriguez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima -Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 25 de junio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/8 V:17/8/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gaete, Dario Emanuel Alejandro (D.N.I. N° 36.197.552, argentino, soltero, de ocupación mecanico, domiciliado en Rivero Sosa N° 470 - Villa Ghio, Resistencia - Chaco, hijo de Juan Jose Gaete y de Zulema Rosa Baez, nacido en Resistencia (Chaco), el 22 de Septiembre de 1.989, Pront. Prov. N° 47969 CF y Pront. Nac. N° U 2375940), en los autos caratulados "**Gaete, Dario Emanuel Alejandro s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 190/12, se ejecuta la Sentencia N° 23/6 de fecha 18/04/2.012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a

Dario Emanuel Alejandro Gaete como autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso civil condicionado o de guerra (Art. 189 bis inc. 2° cuarto supuesto) en concurso ideal con abuso de arma agravado (Art. 54; 104 y 105 en función del art. 80 inc. 8°) en concurso ideal con resistencia a la autoridad (Art. 54, 239) todos del C.P., a la pena de cinco años de prisión efectiva, más accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo que el de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez -Juez-; Dra. Teresa Guillermina Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de Junio de 2.012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Prado, Sandra Mirian (argentina, D.N.I. N° 30.748.993, soltera, domiciliado en Av. Viuda de Ross N° 320, de la localidad de Resistencia, nacido en Resistencia, en fecha 6 de julio de 1984, hijo de Armando Prado y de Mirian Alejandra Juarez, prontuario en el R.N.R. N° 0035943 CF), en los autos caratulados "**Prado, Sandra Mirian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 412/09, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 31/08/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a la imputada Sandra Mirian Prado (de filiación referida en autos), como autora responsable del delito de homicidio agravado por el vinculo en grado de tentativa (Arts. 80 inc. 1° en función del Art. 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de once (11) años de prisión efectiva, accesorias legales y costas en esta causa N°1-10117/08 en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas". Fdo.: Zulma Graciela Chavarría de Ise; Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey y Alejandro Ernesto Palmietler". Resistencia, 28 de junio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Walter Ricardo Gomez (DNI N° 25.792.351, alias "Mono", DNI N° 25.792.351, argentino, soltero, changarin, domiciliado en Fortin Lapacho N° 345, Resistencia, hijo de Donato Gomez y de Sara Godoy, nacido en Resistencia, el 04/04/1977, Pront. Pol. Prov. 0056778 S.P. y Pront. del R.N.R. N° U25979), que en los autos caratulados "**Gomez, Walter Ricardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 142/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 227, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Walter Ricardo Gomez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal, N° 2." Resistencia, 5 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Quintana, Ramon Angel (alias ""Nino", D.N.I. N° 26.521.105, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Sargento Cabral N° 1035, Resistencia - Chaco, hijo de Braulio Quintana y de Gregoria Cabrera, nacido en Resistencia - Chaco, el 11 de julio de 1973, Pront. Prov. N° 0512401 AG y Pront. Nac. N° U-2051919), en los autos caratulados "**Quintana, Ramon Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 218/12, se ejecuta la Sentencia N° 24/ 6 de fecha 20-04-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Ramon Angel Quintana, ya afiliado, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en concurso ideal con Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal" (Art. 166, inc. 2° del CP, en función con el Art. 42 del CP, Art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del CP), a la pena de Cuatro (04) Años y Seis (06) Meses de Prisión Efectiva, más las accesorias legales del Art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en virtud del hecho cometido en fecha 15/09/10, en perjuicio de Pedro Ramón Fernández, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10. Sin Costas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Natalia María Luz kuray -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Garcia, Daniel (D.N.I. N° 36.197.688, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 30, Pc.120 - Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio Garcia y de Ramona Antonia Nuñez, nacido en Pampa Bandera (Chaco), el 20 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 43642 CF y Pront. Nac. N° U2370066), en los autos caratulados "**Garcia, Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso) (P/C 09/12 (Incidente))**", Expte. N° 32/10, se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 23/02/2010, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Daniel Garcia... como autor responsable (art. 45 C.P. del delito de Robo Agravado por Uso de Arma Blanca (art. 166 inc. 2°, primer párrafo primer supuesto del C.P.) a la pena de cinco (5) años de prisión efectiva. ..." Fdo.: Víctor Emilio del Río". Resistencia, 6 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ramirez, Jose Ariel (alias "Chavo", D.N.I. N° 31.796. 200, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Paraje Rural Baquita Cortez, Resistencia - Chaco, hijo de Alfonza Ramirez, nacido en Gral. San Martin - Chaco, el 12 de agosto de 1985, Pront. Prov. N° 0040937 CP y Pront. Nac. N° U-2051924), en los autos caratulados "**Ramirez, Jose Ariel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 222/12, se ejecuta la Sentencia N° 24/ 6 de fecha 20-04-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Jose Ariel Ramirez,... como autor penalmente responsable del delito de "Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa" (Art. 166, inc.2° del CP en función con el Art. 42 del CP), a cumplir la pena de Cuatro (04) años, Cinco (05) Meses y Diez (10) Días de Prisión, más las accesorias legales

del art. 12 del CP..." Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. Natalia Maria Kuray, Secretaria". Resistencia, 24 de julio de 2012.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber a Jose Luis Alegre (D.N.I. N° 31.933.432, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Pasaje San Juan N° 1500 -Av. Lavalle y calle 7-, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Alegre y de Delia Rafaela Salas, nacido en Villa Angela (Chaco), el 15 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 47716 R.H. y Pront. Nac. N° U1621038), que en los autos caratulados "**Alegre, Jose Luis s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 17/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 249, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Jose Luis Alegre, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima -Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 30 de julio de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:8/8 V:17/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, 3º. piso, Torre I, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de Pedro LOSTIA y de Orfilia Margarita VIERA BARRIOS de LOSTIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Lostia, Pedro y Viera Barrios de Lostia, Orfilia Margarita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.271/12. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 147.465 **E:8/8 V:13/8/12**

EDICTO.- La Dra. María Itatí Seidel, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña "Urfia Maldonado" bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Maldonado Urfia s/Sucesorio**", Expte. N° 308 Fólío N° 261 Año 2012. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Rios.Hermoso Campo, Chaco, 26 de julio de 2012.

Dra. Clara Luz del Alba Rios, Secretaria

R.N° 147.468 **E:8/8 V:13/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N 38 -, a cargo del Dr. Omar A. Martinez - Juez, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Lincuiz, Horacio Basilio s/Ejecución Fiscal**"; (Expte. N° 7806/11), cita a los herederos del Sr. Lincuiz, Horacio Basilio, CUIT N° 20-05033491-1, por Edictos que se

publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 26/07/2012. Juzgado Civil y Comercial N° 18. Firmado: Fabiana E. Mayol – Abogada – Secretaria.

s/c. **E:8/8 V:13/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Actas de Infracción	Dominio	Motivo
Salud Total S.A.	2692/S/2011	VARIAS	EBC992	Faltas al Tránsito
Gomez Sanabria José C.	3239/G/2011	VARIAS	IOE270	Faltas al Tránsito
Centurion Yedro Maria S.	3772/C/2011	519993	FIK809	Faltas al Tránsito
Díez Sandra Ines	4356/D/2011	537516	ADU928	Faltas al Tránsito
Villordo José Luis	4822/V/2011	540739	CIE360	Faltas al Tránsito
Machuca Ismael Antonio	4978/M/2011	VARIAS	HWI790	Faltas al Tránsito
Sequeira Luis Alfredo	6014/S/2011	VARIAS	XKF896	Faltas al Tránsito
Ramirez Sonia Elizabeth	6042/R/2011	545130	H302GPI	Faltas al Tránsito
Ojeda Claudia Elena	6134/O/2011	VARIAS	HXO196	Faltas al Tránsito
Alemis Ramona Clara	6139/A/2011	VARIAS	HNT725	Faltas al Tránsito
Alumni José Luis	6550/A/2011	VARIAS	FXK978	Faltas al Tránsito
Alvarez Carlos Omar	6594/A/2011	VARIAS	ISB776	Faltas al Tránsito
Quintana Gabriel Caludio	6736/Q/2011	550202	H174GWK	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley. Venido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. Estela del Valle Bartes. -Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

Pablo Javier Mujica
Secretario

s/c. **E:10/8 V:13/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el N° 18, de la ciudad de Resistencia – Chaco, sito en López y Planes 38 – a cargo del Dr. Omar A. Martinez – Juez, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Lincuiz, Horacio Basilio s/Ejecución Fiscal**", (Expte. N° 2478/11), cita a los herederos de Lincuiz, Horacio Basilio, M.I. N° 5.033.491, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo: Dra. Diana A. Dib – Abogada Secretaria – Resistencia, 05 de Julio de 2012.

s/c. **E:10/8 V:15/8/12**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco a cargo del Dr. Jose Teitelbaum Juez de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Albarracín Baldomero Ignacio, DNI N° 7.130.004, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Albarracín, Baldomero Ignacio s/Sucesorio**" Expte. N° 755/12. 19 mayo 2012.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.471 **E:10/8 V:15/8/12**

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaria de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda. Laprida 33 - Torre 1, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de los causantes Sr. Fructuoso Luque D.N.I. 3.558.500 y Evarista Dominguez LC 6575086, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Luque, Fructuoso y Evarista Dominguez s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 3121/06. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.475

E:10/8 V:15/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°: 2, sito en calle 9 de Julio N°: 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) días al Sr. Máximo Parjomchuk, (se desconoce otros datos personales) propietario titular del inmueble individualizado como fracción de terreno, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 29 s/c, Parcela 35 s/c, Finca N° 57843, Folio 31, Tomo 263, sito en Matienzo N°: 668, de ésta ciudad, para que dentro de quince días se presente a estar, a derecho/en los autos caratulados: "**Rossi, Jose Alberto c/Maximo Parjomchuk s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N°: 744, Folio: 596, Año: 2.009, bajo apercibimiento de continuarse el trámite contra el Defensor de Pobres y Ausentes. La providencia que autoriza el presente dice: "Villa Angela, 25 de julio de 2012,en virtud de lo establecido por el art. 145 de la ley 968, se deberán publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, consignando el nombre y apellido correcto y el D.N.I. del titular del dominio y demás datos personales que se recaben. Fdo. Dra. Laura V. Buyatti - Abogada Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N°: 2 - Tercera Circunscripción Judicial. Villa Angela, de de 2012. Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti - Abogada Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N°: 2 - Tercera Circunscripción Judicial.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.473

E:10/8 V:13/8/12

>*<

EDICTO.- Testimonio: "Resolucion 28/, Autos y Vistos: Para resolver en éstos caratulados: "**Partido Compromiso Ciudadano S/ Reconocimiento**", Expte. N° 47/11, del registro de este Tribunal Electoral, del cual, Resulta: ... Considerando:... Por todo lo expuesto, oída la Sra. Procuradora Fiscal, El Tribunal Electoral Resuelve: I.- Declarar la caducidad de la personería política del Partido Municipal Compromiso Ciudadano, para actuar en el ámbito municipal, cancelando su inscripción en el registro, por aplicación de lo normado en el art. 50 inc. d) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401. II.- Regístrese, notifíquese y publíquese testimonio de la presente por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado Dr. Alberto Mario Modi -Presidente- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco. Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey -Juez- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco. Dra. Susana Cristina Lavagno -Juez- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco. Dra. Patricia Mayer de Elizondo -Secretaria-Tribunal Electoral. Provincia del Chaco." Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución 29/12, que tengo a la vista en este acto. Secretaria, 06 de agosto de 2012.

Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c.

E:10/8/12

EDICTO.- Testimonio: "Resolucion 29/, Autos y Vistos: Para resolver en éstos caratulados: "**Partido Frente Vecinal Para el Progreso y la Transformación s/ Reconocimiento**", Expte. N° 36/11, del registro de este Tribunal Electoral, del cual, Resulta: ... Considerando:... Por todo lo expuesto, oída la Sra. Procuradora Fiscal, El Tribunal Electoral Resuelve: I.- Declarar la caducidad de la personería política del Partido Municipal Frente Vecinal Para el Progreso y la Transformación, para actuar en el ámbito municipal, cancelando su inscripción en el registro, por aplicación de lo normado en el art. 50 inc. d) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401.II. Regístrese, notifíquese y publíquese testimonio de la presente por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado Dr. Alberto Mario Modi -Presidente- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco. Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey -Juez- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco. Dra. Susana Cristina Lavagno -Juez- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco. Dra. Patricia Mayer de Elizondo -Secretaria- Tribunal Electoral. Provincia del Chaco." Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución 29/12, que tengo a la vista en este acto. Secretaria, 06 de agosto de 2012.

Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c.

E:10/8/12

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Enzo Omar Cantero, argentino, con 23 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle 9, en un pasillo, donde en la esquina hay un kiosco, Villa Chica, ciudad, número telefónico (no tiene), nacido en Resistencia el día (no recuerda), D.N.I. N° (no recuerda) que anteriormente ha residido en Resistencia. Que ha cursado estudios primario incompleto. Que ha estudiado en Resistencia. Que no sabe leer ni escribir, dibuja su firma. No fue procesado. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa. Que es hijo de Evaristo Cantero y de Rosa Ramona Vera, con igual domicilio; que en autos caratulados: "**Cantero, Enzo Omar s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 26713/11, a fs. ... se ha dictado la siguiente resolución: ...//sistencia, 09 de mayo de 2012. 1) Declarar rebelde a Enzo Omar Cantero, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención, a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 09 de mayo de 2012, obrante a Fs.57 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librándose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs 52/55 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Enzo Omar Canteros, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos - (\$ 1.500,00.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N°5), para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr.

Pedro Vargas -Secretario- y fs. 67 se dispuso "...Resistencia, 01 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Enzo Omar Cantero, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 09 de mayo de 2012, obrante a Fs.57 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librándose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. ... Fdo.: Dra. Nelida María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:10/8 V:22/8/12

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita por dos y emplaza por cinco días a la firma Viviendas S.R.L., para que comparezca a tomar intervención y a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Viviendas S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 14.840/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Gladys Paola Segovia -Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 6.

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:10/8 V:13/8/12

EDICTO.- En el Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2, Barranqueras - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ayala De Oviedo, Bernardina M.I. N°: 4.749.200, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "**Ayala de Oviedo, Bernardina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 450/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de julio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.478 E:10/8 V:15/8/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante, don Gonzalez, Antonio, M.I. N° 8.587.293, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Gonzalez, Antonio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 661 - F° 20 - Año 1996. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 02 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Alice Morand
Abogada

R.N° 147.479 E:10/8 V:15/8/12

EDICTO.- Claudia Torassa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos "**Fornal Waclaw s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. 573/12. Villa Angela, 22 de junio de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 147.476 E:10/8 V:15/8/12

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO, Juan Benicio, M.I. N° 7.519.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maldonado, Juan Benicio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 561 F° 135/12, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 12 de junio de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 147.485 E:10/8 V:15/8/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ..., M.I. N° ..., que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Andrés, Raúl Inocencio s/Sucesorio**", Expte. N° 318, F° 156, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 31 de julio de 2012.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:10/8 V:15/8/12

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645. 4° piso, de Charata, en autos caratulados: "**Montenegro, Ambrosio s/Sucesión**", Expte. 533/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Ambrosio MONTENEGRO, M.I. N° 7.413.108, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.487 E:10/8 V:15/8/12

EDICTO.- María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida 33, torre I, piso 3º., de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de Antonia Josefina SOTELLO de GONZALEZ, M.I. 6.566.917; Cristóbal GONZALEZ, M.I. 3.564.258, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**González, Cristóbal y Sotelo de González, Antonia Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", expediente N° 4.319, año 2012. María Cristina Raquel Ramírez, Juez. Resistencia, 15 de junio de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.488 E:10/8 V:15/8/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Isabel ROGANOVICH POPOVICH, M.I. N° 1.223.830, en autos: “**Roganovich Popovich, Isabel s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.934/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 22 de mayo de 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 147.489 **E:10/8 V:15/8/12**

EDICTO.- La Juez del Civil Comercial N° 3 de Resistencia, María Cristina Raquel Ramírez, sito en Laprida 33, torre I, piso 3º, en autos: “**Rosales, Nicolás Agustín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 6.018/12, cita por edictos que publicarán por tres días en diario local y Boletín Oficial, a herederos y acreedores del Sr. Nicolás Agustín ROSALES, DNI N° 32.300.299, para que en plazo de 30 días de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a bienes relictos. Secretaría. Resistencia, 1 de agosto del 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.490 **E:10/8 V:15/8/12**

EDICTO.- EL Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: “**Leguizamón, Cirilo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 138 Año 2012. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Secretaría única de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 22 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.491 **E:10/8 V:15/8/12**

EDICTO.- Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de AGUADO, José Luis, Matrícula Individual N° 8.185.357, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Aguado, José Luis s/Sucesorio**”, Expte. 1.264/12, Sec. N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez; Dra. S. Marina Risuk, 3 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.492 **E:10/8 V:15/8/12**

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita los herederos de los Sres. ROMERO, Barreto Fernando, D.N.I. 29.104.609, y ROMERO, Juan Osmar, D.N.I. 7.907.868 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos

caratulados: “**Municipio de Resistencia c/Romero, Barreto Fernando y Romero, Juan Osmar s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 8.549/11. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.N° 147.494 **E:10/8 V:15/8/12**

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria María M. Villacorta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de ALVAREZ BRIVET, Guillermo, D.N.I. 08.308.179, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Alvarez Brivet, Guillermo y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte N° 383/10. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.493 **E:10/8 V:13/8/12**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5, Dra. María Nélide Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, notifica a Pedro Alfredo ROMAN, alias “no tiene”, de nacionalidad argentina, con 40 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Pujol, Mza. 19, casa 10, Corrientes, capital, y en Formosa N° 112, Resistencia, Chaco, número telefónico no tiene, nacido en Corrientes, capital, el día 10 de enero de 1972, D.N.I. N° 22.321.236, hijo de Pedro Ismael Román (f) y de Ermelinda Cubilla (v), prontuario N° 0049680, Sec. RH, que en autos caratulados: “**Duarte, Demetrio Ramón y otros s/Robo calificado en grado de tentativa**”, Expte. N° 15.157/09, a fs. ..., se ha dictado la siguiente resolución: “...sistencia, 023 de agosto de 2012... 1) Declarar rebelde a Pedro Alfredo Román, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de recibirse ampliación de declaración de imputado, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs., se dispuso: “...Resistencia, **Autos y vistos:....; considerando:....; resuelvo:....**”. Fdo.: Dra. María Nélide Villalba, Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. **E:10/8 V:22/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Francisco Javier GILL (D.N.I. N° 28.707.388, argentino, soltero, domiciliado en calle Necochea N° 3280 y Esquiú, Departamento de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Diego (v) y de Matilde Clara Acosta (v), nacido en Resistencia, en fecha 11/03/1981, Pront. Pol. Prov. N° 31.679 C.F. y del R.N.R N° U2250882), en los autos caratulados: “**Gill, Francisco Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 137/12, se ejecuta la Sentencia N° 35/12 de fecha 23.03.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Francisco Javier Gill, como autor responsable del delito de Robo a mano armada en concurso real con

privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2° in fine, 55 y 142, inc.1°, todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-17.789/10... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte –Juez–, Dra. Natalia Analía Fernández Floriani –Secretaria–, Cámara del Crimen N° 1°. Resistencia, 25 de julio de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:10/8 V:22/8/12

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Dr. Jose Teitelbaum de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría a cargo de Dr. Francisco J. Morales Lezica en los autos caratulados "**Nuñez Herminda Elena s/Sucesorio**" Expte. N° 393/12, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Nuñez Herminda Elena en vida titular del M.I. N° 6.588.264 fallecida el 7 de enero de 2005. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.499 E:10/8 V:15/8/12

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez de 1° Instancia Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretarías N° 4 a cargo de Silvia Analía Vittar Abogada de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "**Ramirez, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 172/12, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramirez Juan Carlos quien fuera en vida titular DNI. N° 24.067.469, fallecido el 17 de octubre de 2002. Pcia. Roque S. Peña, 30 de marzo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 147.500 E:10/8 V:15/8/12

————— >*< —————
EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrada N 2, en autos "**Viola Eduardo Sebastian s/Juicio Sucesorio**" Expte. N°: 1257/11, sito en Brown 249 - 2° Piso - Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Eduardo Sebastian Viola, DNI N° 32.300.330, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 31 de julio de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.501 E:10/8 V:15/8/12

————— >*< —————
EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, Dra. María Rosa Osiska, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Cueto, Héctor Gregorio s/Sucesorio**", Expte. 703, F° 206/207 Libro I año 2012, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Hector Gregorio Cueto, M.I. 7.928.287, fallecido el 27 de enero de 2010. Campo Largo, 20 de julio de 2012.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 147.498 E:10/8 V:15/8/12

————— >*< —————
EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la

Provincia del Chaco, hace saber a Juan Ramon Garcete, D.N.I. N° 33.930.872, (a) "Pito", argentino, soltero, periodista, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 24 de enero de 1989, hijo de Ramón Vicente Garcete y de María Magdalena Gómez, con último domicilio en Barrio Matadero de Colonias Unidas, Chaco, que en causa Principal N° 38/09, caratulada "**Garcete Juan Ramon s/Hurto Simple**" y su conexas N° 30/10 caratulada "**Garcete Juan Ramon s/Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 247. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en ésta causa Principal N° 38/09, al imputado Garcete, Juan Ramon, ya filiado, del delito de hurto simple (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas. II) Sobreseer total y definitivamente en causa conexas N° 30/10, al imputado Juan Ramon Garcete, ya filiado, de los delitos de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves (Arts. 239 y 89 en función del Art. 54, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto por los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.). Con costas. III) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. Hugo Eduardo Hayes, la suma de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. - IV) ... V) ... VI) ... VII) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio.

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:10/8 V:22/8/12

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 534/2012

Objeto del llamado: Adquisición de telas varias para la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo".

Presupuesto oficial: Es de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00) autorizado por Resolución N° 0689/12.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 31/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos doscientos (\$ 200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Sa-

lidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 029/12
EXPEDIENTE N° 156/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de muebles de oficina.

Destino: Fuero Penal de Resistencia.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimado:** \$ 197.000,- (pesos ciento noventa y siete mil.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:3/8 V:13/8/12

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 031/12
EXPEDIENTE N° 170/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil).

Walter María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c.

E:8/8 V:13/8/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 155/2012

Objeto: Adquisición de equipamiento informático compuesto por: treinta (30) computadoras personales de escritorio, diez notebook (10) alto rendimiento, diez (10) notebook gama media, cincuenta monitores LED, trece (13) impresoras, tres (3) scanner y ocho (8) lectores de

barra, solicitado por el Departamento Organización y Métodos del Organismo.

Fecha y lugar de Apertura: 27 de Agosto de 2012 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4° Piso – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 27 de Agosto de 2012 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos diez mil (\$ 410.000,00).

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos diez (\$ 410,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:8/8 V:17/8/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 81/2012

Objeto: Adquisición de mercaderías no perecederas y elementos de limpieza e higiene destinados para la elaboración del racionamiento e higiene de las Unidades del Área Metropolitana e Interior dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1634/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 485.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de agosto de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.08.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 13.08.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:8/8 V:13/8/12

>*<
MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. ANEXO N° 417– PUERTO VILELAS

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/12

Presupuesto Oficial: \$ 3.378.896,55.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/09/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.379,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:8/8 V:29/8/12

CONVOCATORIAS

CO.MA.CO. S.A.C.I.

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2012, a las 11,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 4°) Distribución de Utilidades.
- 5°) Renovación total del Directorio por terminación de mandatos.

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra

Presidente

R.N° 147.422

E:6/8 V:15/8/12

CIVIL CLUB DEPORTIVO LUJÁN

Convocatoria a Asamblea general Ordinaria, que la Asociación Civil Club Deportivo Luján, Personería Jurídica N° 2634 según Dcto. N° 783 del 24/6/2009, celebrará el 24/8/2012, a las 20.30 hs. en Av. Sabín 412, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011.
- 3) Motivos del no cumplimiento de los tiempos legales para la aprobación y llamado a Asambleas de los años 2009 y 2010.
- 4) Elección de tres (3) socios presentes para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 5) Elección de autoridades: a) elección por dos (2) años de mandato de miembros titulares: presidente, secretario, tesorero, vocal 1° y revisor de cuentas; b) elec-

ción de miembros suplentes: vocal 1° y revisor de cuentas.

- 6) Consideración de cuota social.

Darío Santos Almirón, Secretario

Arq. Leandro Daniel Rosso, Presidente

R.N° 147.472

E:10/8/12

CONSORCIO CAMINERO N° 71 "LAS MORERAS"

COLONIA JUAN JOSE PASO – VILLA ANGELA – CHACO

EJERCICIO ECONÓMICO N° 15 - FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2012
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 24 de Julio de 2012, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 14, que se celebrará el día 31 de Agosto de 2012 en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero N° 71 "Las Moreras", Provincia del Chaco a las 19,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2011;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados y baja por fallecimiento;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice - Presidente: Jose Rossi; Tesorero: Juan Carlos Morand; Vocal Titular 1°: Carlos Omar Romañuk; Vocal Titular 2°: Lorena Covach; Vocal Suplente 1° Diego Morand; Vocal Suplente 3° Susana Suster, todos por terminación de mandatos.
- 7.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Segundo: Andrés Kizur; Suplente Segundo: Hugo Hauch, todos por terminación de mandatos
- 8- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Miguel Angel Kovach, Secretario

Víctor José Kovach, Presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 147.480

E:10/8/12

CONSORCIO CAMINERO N° 10 "MESÓN DE FIERRO"

PLANTA URBANA – MESÓN DE FIERRO – CHACO

EJERCICIO ECONÓMICO N° 21 - FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2012 - EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Di-

rectiva resolvió en la reunión del 27 de julio de 2012, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria N° 20, que se celebrará el día 24 de agosto de 2012, en el local de la Sede Social, en la localidad de Mesón de Fierro, Provincia del Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2012; e Informe del estado de las cuentas.
- 3.- Aprobación de nuevos asociados.
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Claudio Curutchet; Tesorero: Oscar Vicario; Vocal Titular 1º Oscar Spiess, Vocal Titular 2º Marcial Victor Silva, Vocal Suplente 1º Jose Luis Estrada, Vocal Suplente 3º Jose Rubén Vicario; todos por terminación del mandato
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Segundo: Ariel Alcides Igich, Suplente Segundo: Tijomir Igich; ambos por terminación del mandato
- 8.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Oscar Alfredo Rucksthal, *Presidente*
Antonio Marriezcurrena, *Secretario*

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 147.481

E:10/8/12

ASOCIACION DE PILOTOS DEL INTERIOR CHAQUEÑO

Pcia. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de agosto del 2012.

Esta Comisión Directiva de la Asociación de Pilotos del Interior Chaqueño, resuelve, invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 17 de agosto del año 2012, en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en calle Mauricio Jaján N° 654 a las 21:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asambleístas, para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos del ejercicio, comprendido del 01/01/2010 al 31/12/2010, y del ejercicio comprendido entre 01/01/2011 al 31/12/2011.
3. Elección de tres asambleístas para conformar la mesa escrutadora de votos.

4. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Tratamiento de la cuota social.
6. Temas varios.

París, Nicolás Ricardo, *Secretario*
Coop, Cristian, *Presidente*

R.N° 147.482

E:10/8/12

CLUB ATLETICO ESTUDIANTES

RESISTENCIA - CHACO

CONVOCATORIA

El Club Atlético Estudiantes comunica a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo veintiséis (26) de Agosto del corriente año, a las nueve (9) hs., en su sede local, sito en calle Av. Nicolás R. Acosta 736 de la ciudad de Resistencia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Club.
- 3- Informe sobre la convocatoria fuera de término.
- 4- Lectura y aprobación Memoria y Balance Gral. correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 e informe de la Comisión Revisora de Cta.
- 5- Renovación total de autoridades por el término de dos (2) años, por finalización de mandato de sus actuales autoridades.

Nelson Ramón Oliveira, *Secretario*
Juan Ramón Encinas, *Presidente*

R.N° 147.483

E:10/8/12

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA

"ELBA E. DE QUEVEDO"

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y normas vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública "Elba E. de Quevedo", convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Agosto de 2012, a las 20 hs., en el local de la Biblioteca Pública, sito calle 14 entre 11 y 13, de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio N° 17, cerrado al 28-02-2012.
- 3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lucía V. Giromini, *Secretaria*

María Carolina Aguilar, *Presidente*

R.N° 147.484

E:10/8/12

ASOCIACION CIVIL LAS PALMAS

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 15 de septiembre del 2012, a las 18:00 hs., sito en Eva Perón 570, Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- * Lectura y consideración del los Estados Contables/al 30/06/2012.
- * Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

* Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

Victoriano Batalla
Presidente

R.Nº 147.496 E:10/8/12

CLUB ATLETICO TALLERES
LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 20 de septiembre del 2012, a las 18:00 hs., sito en Eva Perón 570, Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

* Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Batalla, Victoriano
Interventor

R.Nº 147.497 E:10/8/12

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco, cuyo número de socio va del 324.271 al 55.981, integrando el Distrito Chaco 1 a la Asamblea que se realizará el 1 de Septiembre de 2012, a las 9 horas, en Córdoba 135, Resistencia, Chaco y los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 559.182 al 670.098, integrando el Distrito Chaco 2, a la Asamblea que se realizará el 1 de Septiembre de 2012, a las 12 horas, en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente **Orden del Día** (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): **1)** Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. **2)** Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. **3)** Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, 12 de julio de 2012.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

R.Nº 147.486 E:10/8 V:15/8/12

CONSORCIO CAMINERO N° 81 - EL IMPENETRABLE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones lega-

les y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 81 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Paraje Luján del Departamento Almirante Brown en la Provincia de Chaco, el día 31 de agosto de 2012 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance de Inicio, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2011.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2012 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un Vicepresidente y un Tesorero en reemplazo de Pérez Carlos y Erén Andrés Pablo; b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Juárez Santos Deomidio y Campos Félix Narciso respectivamente; c) Un Vocal Suplente 4° que se halla vacante y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Chávez Segundo y Santillán Juan respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandatos y por el término de 2 años.
- 9) Lectura del documento enviado por la Municipalidad de Jurisdicción designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3°.
- 10) Proclamación de las autoridades electas.
- 11) Cierre de Asamblea.

Correa José Lorenzo, Secretario

Argañaraz Domingo Ramón, Presidente

R.Nº 147.502 E:10/8/12

CONTRATOS SOCIALES

ALEGRE, OSVALDO MARIA (REORGANIZACION)

EDICTO.- En cumplimiento de lo dispuesto por ley, se informa que ALEGRE, Osvaldo María transfiere a título de Reorganización de Empresa Unipersonal conforme lo normado por el artículo 77, inciso c), de la Ley de Ganancias y su Decreto Reglamentario, el Conjunto Económico de su propiedad destinando a la creación de dos sociedades y continuadoras de las misma, conforme los siguientes aspectos: a) La fecha acordada de la reorganización a la cual se retrotraen sus efectos es el 30 de abril de 2012. b) Empresa Reorganizada: Alegre, Osvaldo María posee su sede social en 25 de Mayo N° 372, 2° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hallándose inscripta en el Poder Judicial del Chaco, Registro Público de Comercio 3ª Circunscripción Judicial (Villa Angela) bajo el N° 1 F° 1 del Libro de Inscripciones Matrícula de Comercio del año 1976. Activo: \$ 16.907.075,85, Pasivo: \$ 9.167.075,85, Patrimonio Neto: \$ 7.740.000,00; b) Sociedades conformadas: ALEGRE CONSTRUCCIO-

NES S.A.: Activo: \$ 12.167.075,85, Pasivo: \$ 9.167.075,85, Patrimonio Neto: \$ 3.000.000,00, y ALEGRE AGROPECUARIA S.A.: Activo: \$ 4.800.000,00, Pasivo: \$ 0,00, Patrimonio Neto: \$ 4.800.000,00, ambas con domicilio 25 de Mayo N° 372, 2° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Las nuevas sociedades se conforman con la reorganización de Alegre, Osvaldo María y el aporte de los nuevos accionistas. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la empresa reorganizada y por el plazo de ley.

Alegre, Osvaldo María
D.N.I.: 5.080.512

R.º Nº 147.458

E:8/8 V:17/8/12

>*<

TEC NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en el expediente Nº E-3-2012-4078 "E", TEC NEA SRL prórroga de vigencia del contrato social, hace saber por un día que: por acta de reunión de socios de fecha 25/06/2012, se ha resuelto que la redacción de la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "**Cláusula segunda:** El término de duración del presente Contrato será de 5 años, contados a partir del vencimiento de la reactivación a producirse el 25/11/2012".

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.º Nº 147.475

E:10/8/12

>*<

LA RADIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente: "**La Radio S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato, Art. 4º y 5º**", Expte. Nº. 4.935/12, hace saber por un día que: 1) Por contrato del 04/06/12, Ana Laura SOSA MENA, D.N.I. 20.193.388, cede a favor de Enrique Guillermo SCHRODER, D.N.I. 16.368.333, la cantidad de 4.171, cuotas que le correspondían en LA RADIO S.R.L., por \$ 775.388,90. 2) Por Acta del 28/05/12, los socios Ana Laura SOSA MENA, Enrique Guillermo SCHRODER y Silvia Rossana KUNCHEFF, de "LA RADIO S.R.L.", han resuelto modificar los Arts. 4º y 5º del Contrato Social, los que se redactan así: "**Artículo Cuarto:** El capital social de Pesos Un Millón Doscientos Diez Mil (\$ 1.210.000), dividido en doce mil cien cuotas (12.100) iguales, y de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Ana Laura Sosa Mena: Cinco mil novecientos veintinueve, que representa el 49% del capital social; Enrique Guillermo Schroder: Seis mil noventa y un cuotas, que representa el 50,34% del capital social, y Silvia Rossana Kuncheff: Ochenta cuotas, que representan el 0,66% del capital social. El capital está integrado en su totalidad". "**Artículo Quinto: Fallecimiento.** En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar: a) **Incorporación de Herederos:** La sociedad podrá incorporar a los herederos del socio, rigiendo respecto de las cuotas del fallecido lo dispuesto en los art. 155 y 156 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para esta opción se requiere el voto unánime de los socios supérstites. b) **Resolución parcial:** La sociedad podrá optar por la resolución

parcial del contrato (Art. 89 L.S.C.), por el fallecimiento de un socio. Los restantes socios deberán determinar el valor real de la participación del fallecido; y a tal efecto deberán practicar, dentro de los 30 días, un balance, a la fecha del fallecimiento, y establecer el haber del causante en concepto de capital y utilidades, pudiendo, a efectos de abonar las cuotas correspondientes a los derechohabientes, optar por reducir su capital, o abonar con utilidades o reservas disponibles. c) **Opción de compra:** Los socios podrán ejercer el derecho de compra, en un plazo de 30 días de la comunicación por medios fehacientes por la gerencia, del valor de las cuotas del socio fallecido, de acuerdo al Balance practicado conforme al **Punto «b»**. Si fueran varios los socios que ejercieran el derecho de preferencia, se distribuirán a prorrata las cuotas del fallecido. Si transcurrido el plazo, no hubiera ejercicio de la opción, por parte de los socios, se entenderá por no ejercitada la preferencia. d) **Liquidación de las cuotas:** La sociedad deberá liquidar el valor real de las cuotas del socio fallecido a los herederos, y será reintegrada al contado o en cuotas, con plazo máximo de un (1) año, a partir de la fecha de la acreditación del carácter de herederos. Si la sociedad no hiciera el reembolso al contado o si no pagara la cuotas pactadas a su vencimiento, los herederos podrán exigir el pago de la totalidad del importe adeudado, previa intimación judicial, siendo título ejecutivo la liquidación hecha por la sociedad. Los saldos impagos generarán el interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de redescuento a la época del efectivo pago. En todos los casos, los herederos tendrán derecho a demandar a la sociedad el pago de las diferencias a su favor que estimen procedentes por cualquier causa, en el plazo perentorio de sesenta (60) días a contar de aquél en que se hayan tomado conocimiento del valor de su participación social". Resistencia.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.º Nº 147.477

E:10/8/12

>*<

OCULAR CENTER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Ocular Center S.R.L.**", Expte. Nº 93/12, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del día 9 de Febrero de 2012, los señores SEMENZA, Graciela Noemí, D.N.I. Nº 10.023.610, con domicilio en San Roque Nº 144, de Resistencia, y HOLZMAN, Patricia Liliana, D.N.I. 31.109.583, domicilio en Av. Wilde Nº 535, de Resistencia, han constituido una sociedad denominada "OCULAR CENTER S.R.L.", con sede en Santa Fe 234, Rcia., y un plazo de duración de 33 (treinta y tres años). El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil). El objeto será, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Venta de Artículos Oftalmológicos, Lentes, Armazones, Productos relacionados con la visión humana y su cuidado. La administración estará a cargo de la socia Gerente Semenza, Graciela Noemí. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría. 6 de agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 147.495

E:10/8/12